

Form Approved OMB No. 0938-0950 Expires: 08/31/2025

# Nombramiento de Representante

Utilice este formulario para nombrar a un representante para actuar en su nombre para presentar su reclamación, apelación, queja o petición. Al firmar este formulario y nombrar a este representante, usted acepta que el representante será el contacto principal y tendrá autoridad para hacer peticiones, presentar pruebas, obtener información y recibir toda comunicación sobre su acción. Esta persona puede ver su información médica personal. **Todos los campos en las Secciones 1 y 2 son obligatorios, a menos que se indique que son opcionales.** 

Sección 1: Información sobre la persona que nombra al representante

El paciente, proveedor u otra persona que nombra al representante debe	completar esta sección.
Nombre	Número de Medicare o Identificador de Proveedor Nacional
Dirección postal	Teléfono (con código de área)
Ciudad	Estado Código postal
Correo electrónico (opcional)	Fax (opcional)
Firma	Fecha de firma (mes/día/año)
Sección 2: Información sobre el representante El representante debe completar esta sección.	
Nombre del representante	
Estado o relación profesional con la persona en la Sección 1 (abogado, pariente, etc.)	
Estado o relación profesional coma persona ema sección i (abogado, panence, etc.)	
Dirección postal	Teléfono (con código de área)
Ciudad	Estado Código postal
Correo electrónico (opcional)	Fax (opcional)
Al firmar abajo, usted acepta actuar como representante y certifica que no se le l	na descalificado, suspendido o prohibido la práctica
ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and	Human Services, HHS), ni se le ha descalificado para
actuar como representante. Toda tarifa a ser cobrada por actuar como represent Secretario. Si usted cobrará una tarifa, consulte las instrucciones en la página 2.	ante podria ser sujeta a la revision y aprobación del
Firma	Fecha de firma (mes/día/año)
El representante debe llenar las siguientes secciones, si com	responden. (vaya a las instrucciones en la página 2)
Sección 3: Renuncia de tarifa por representación	
Proveedores y suplidores que proporcionaron los artículos o servicios en cuestió	n no pueden cobrar una tarifa por representación
y deben firmar abajo para renunciar a la tarifa. Representantes que optan por re	nunciar a su tarifa por representación deben firmar
abajo, también. Renuncio a mi derecho a cobrar y recibir una tarifa por rep Secretario de HHS.	resentar a la persona en la Sección 1 ante el
Firma	Fecha de firma (mes/día/año)
Sección 4: Renuncia de pago por artículos o servicios en cu	estión
Si usted es un proveedor o suministrador y proporcionó artículos o servicios al p	aciente al cual representa, si la apelación implica una
duda de si usted o el paciente tenían conocimiento, o no se podría esperar supie	ra de forma razonable, que Medicare no cubriría
los artículos o servicios. Renuncio mi derecho a recibir el pago del paciente apelación si se tomara una determinación de responsabilidad en el marco	por los articulos o servicios en cuestion en esta o del §1879(a)(2) de la Lev.
Firma	Fecha de firma (mes/día/año)
	, , , , , , , , , , , , , , , , , ,

Form CMS-1696 (09/24) H5433\_25IRGA001TS\_C

1

# Instrucciones y requisitos de las regulaciones

#### **Instrucciones**

Todos los campos en las Secciones 1 y 2 son obligatorios, a menos que se indique que son "opcionales". Si la persona o entidad que nombra a un representante no tiene un número de Medicare o Identificador de Proveedor Nacional, escriba "no aplica". Consulte la regulación en 42 CFR 405.910: ECFR.gov/current/title-42/chapter-IV/subchapter-B/part-405/subpart-I/section-405.910.

La Sección 3: Renuncia de tarifa por representación es obligatoria cuando el representante tiene la obligación, o ha aceptado, renunciar o no cobrar ninguna tarifa por su representación. La Sección 4: Renuncia de pago por artículos o servicios en cuestión es obligatoria si el proveedor o suministrador que proporcionó artículos o servicios al paciente representa al paciente y la responsabilidad (conocimiento de la no cobertura) en el marco de §1879(a)(2) de la Ley es una cuestión en la apelación. Consulte 42 CFR 405.910(f).

Se considera que el nombramiento de representante es válido por un año a partir de la fecha en que la persona que nombra al representante y el representante nombrado firman este formulario. Se puede usar el formulario completado en otras apelaciones o acciones durante el período de un año en el cual sigue válido. A menos que se revoque, la representación es válida por la duración del reclamo, apelación, queja o petición por la cual se presentó.

## Cobro de tarifas por representar a pacientes ante el Secretario de HHS

Un abogado u otro representante de un paciente que desea cobrar una tarifa por los servicios brindados en conexión con una apelación ante el Secretario de HHS (es decir, una audiencia ante un Juez de Derecho Administrativo [Administrative Law Judge, ALJ] o revisión por abogado árbitro de la Oficina de Audiencia y Apelaciones [Office of Medicare Hearings and Appeals, OMHA] de Medicare, revisión por el Consejo de Apelaciones de Medicare o un procedimiento ante OMHA o el Consejo de Apelaciones de Medicare a causa de una disposición de la corte federal de distrito) está obligado a obtener la aprobación de la tarifa, de acuerdo con 42 CFR 405.910(f).

El representante debe completar el formulario OMHA-118, "Petición para obtener aprobación de una tarifa por representar a un beneficiario" y presentarlo con la solicitud de audiencia ALJ, revisión de OMHA o solicitud de revisión del Consejo de Apelaciones de Medicare. No se requiere la aprobación de tarifas en las siguientes situaciones: (1) el apelante está representado por un proveedor o suministrador; (2) la tarifa es por servicios brindados en una capacidad oficial, tal como un tutor legal, comité u otro representante similar que fuera nombrado por un juez, y el juez ha aprobado la tarifa; (3) la tarifa es por representar al paciente en un procedimiento en la corte federal de distrito o (4) la tarifa es por representar al paciente en una redeterminación o reconsideración. Se permite a los representantes renunciar su tarifa, si así lo desean. Obtenga el formulario OMHA-118 aquí: HHS.gov/sites/default/files/OMHA-118.pdf.

Un proveedor o suministrador que brindó los artículos o servicios a un paciente con Medicare que son objeto de la apelación puede representar al paciente en la apelación, pero el proveedor o suministrador no puede cobrar al beneficiario ninguna tarifa por la representación, (42 CFR 405.910[f][3]).

## Aprobación de la tarifa

El requisito de aprobación de la tarifa asegura que el representante reciba un pago justo por sus servicios y que las tarifas sean razonables para los pacientes. Antes de aprobar una tarifa solicitada, OMHA o el Consejo de Apelaciones de Medicare considerará la naturaleza y el tipo de los servicios brindados, la complejidad del caso, el nivel de habilidad o competencia que se necesita, la cantidad de tiempo dedicado al caso, los resultados logrados, el nivel de revisión administrativa que se necesita y la cantidad de la tarifa solicitada.

#### Conflicto de interés

Las Secciones 203, 205 y 207 del Título XVIII del Código de los Estados Unidos indican que será un delito para ciertos agentes y empleados actuales y anteriores de los Estados Unidos brindar ciertos servicios en asuntos que afectan al gobierno o ayudar o asistir en proseguir reclamaciones contra los Estados Unidos. Individuos con un conflicto de interés quedan excluidos de servir como representantes de pacientes ante HHS.

### ¿A dónde debe enviar este formulario?

Envíe este formulario al mismo lugar donde envía su reclamación, apelación, queja o solicitud.

### Obtenga ayuda y más información

Para preguntas sobre este formulario, comuníquese con su plan de Medicare o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de la línea TTY pueden llamar al 1-877-486-2048.

Usted tiene derecho a obtener información de Medicare en un formato accesible, como impreso en letra grande, braille o audio. También tiene derecho a presentar una queja si considera que ha sido discriminado. Para obtener más información, visite <a href="Medicare.gov/about-us/accessibility-nondiscrimination-notice">Medicare.gov/about-us/accessibility-nondiscrimination-notice</a>, o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227).

CalOptima Health OneCare (HMO D-SNP), a Medicare Medi-Cal Plan, es una organización de Medicare Advantage con contratos de Medicare y Medi-Cal. La inscripción en CalOptima Health OneCare depende de la renovación de los contratos. CalOptima Health OneCare cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo. Llame a Servicios para Miembros de CalOptima Health OneCare gratuitamente al **1-877-412-2734** (TTY **711**), las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Visítenos en **www.caloptima.org/OneCare**.

Ley para la Reducción de Trámites: De acuerdo con la Ley para la Reducción de Trámites de 1995, ninguna persona estará obligada a responder a una recopilación de información a menos que se exhiba un número de control válido de la OMB. El número de control válido de la OMB para esta recopilación de información es 0938-0950. El tiempo necesario para preparar y distribuir esta recopilación es 15 minutos por aviso, incluyendo el tiempo para seleccionar el formulario impreso, completarlo y entregarlo al beneficiario. Si tiene comentarios sobre la precisión de los tiempos estimados o sugerencias para mejorar este formulario, escriba a: CMS, PRA Clearance Officer, 7500 Security Boulevard, Baltimore, Maryland 21244-1850.

Form CMS-1696 (09/24) 2